



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad e infraestructura urbana en los distintos barrios de la ciudad, y el compromiso de esta gestión con la mejora continua de la calidad de vida de los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que sobre la calle Mariano Boedo, a la altura aproximada del 3500, entre las calles Bartolomé Hidalgo y Florencio Varela del Barrio Doctor Montaña, existe un zanjón que actualmente presenta una importante acumulación de residuos y malezas.

Que la falta de limpieza y mantenimiento del mencionado zanjón genera inconvenientes ambientales y sanitarios para los vecinos del sector, favoreciendo la proliferación de insectos y otros vectores de enfermedades.

Que la acumulación de basura y el deterioro del lugar afectan las condiciones de salubridad, la seguridad y el bienestar de quienes habitan en las inmediaciones.

Que resulta necesario evaluar la factibilidad de realizar el entubamiento del mencionado zanjón, a fin de brindar una solución integral y permanente a la problemática existente.

Que es responsabilidad del Estado Municipal atender las demandas de los vecinos y promover obras e intervenciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura barrial y del ambiente urbano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**LIMPIEZA Y EVALUACIÓN DE ENTUBAMIENTO DE ZANJÓN EN BARRIO DOCTOR
MONTAÑA**

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la limpieza integral, desmalezamiento y retiro de residuos del zanjón ubicado sobre calle Mariano Boedo, a la altura aproximada del 3500, entre las calles Bartolomé Hidalgo y Florencio Varela del Barrio Doctor Montaña.

ARTÍCULO 2º: Solicítase asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de las áreas técnicas correspondientes, evalúe la factibilidad y conveniencia de ejecutar el entubamiento del mencionado zanjón, con el objeto de brindar una solución definitiva a los problemas de higiene, seguridad y escurrimiento pluvial del sector.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**